



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 107-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

La Solicitud del señor José María Condori Salas, mediante el cual solicita el reintegro por laudo arbitral del subsidio por luto y sepelio por fallecimiento de su madre.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 338-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 18 de diciembre del 2019, se reconoce el Subsidio por Luto y Sepelio a favor del señor José María Condori Salas, en virtud al informe N° 279-2019-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA que informa que el mencionado señor percibía una remuneración mensual de S/ 1,093.00.

Que, el señor José María Condori Salas, solicita el reintegro del subsidio de luto y sepelio por fallecimiento de su señora madre, por no considerar el pago correspondiente al laudo arbitral.

Que, mediante Oficio 180-2021-GRA/PEMS-OA/URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remita el Informe N° 044-2021-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA de la encargada del Sistema Operativo de Remuneraciones, Subvenciones y Planillas, el mismo que comunica que con respecto al beneficio de sepelio y luto reconocido al señor José María Condori Salas, no se considero como remuneración básica los S/. 500.00 sobre Laudo Arbitral/Remuneraciones, dicho monto es parte de la remuneración básica, correspondiendo la suma de S/. 1,000.00 por subsidio de luto.

Que, con Oficio 239-2021-GRA/PEMS-OA del 19 de marzo del 2021 el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del reintegro del subsidio de luto para el señor José María Condori Salas.

Que, con Informe N° 417-2021-GRA/PEMS-OPP, del 24 de marzo del 2021 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

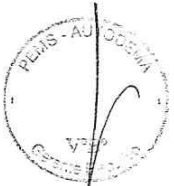
Que, estando a los informes de la Oficina de Administración, es procede reconocer el reintegro de luto por el pago de laudo arbitral/remuneraciones al señor Jose Maria Condori Salas por el fallecimiento de su señora madre ocurrido el 21 de noviembre del 2019.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR del 30 de octubre del 2019.

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el reintegro del Subsidio por Luto a favor del señor José María Condori, por la suma de un mil con 00/100 soles (S/. 1.000.00), otorgado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 338-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 18 de diciembre del 2019.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **VEINTIUNO (21)** días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segurido Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO

DOC: 3657248
EXP: 2341406